



Código: 30-524-PO-15-F07	Versión: 00	Fecha de Aprobación: 19/05/2023
--------------------------	-------------	---------------------------------

“2024, año de Felipe Carrillo Puerto”

CONTRATO DGV/LS/005/2024

CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA TALLERES (PRÁCTICAS PROFESIONALES) PARA LOS PLANTELES DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. JESÚS GUILLERMO ARÉVALO OWSEYKOFF, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA ZEJA ABASTECEDORA EMPRESARIAL DEL GOLFO, S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ÉSTE ACTO POR EL C. JORGE ALBERTO ZETINA MENCHI, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL COLEGIO” Y “EL PROVEEDOR” RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- a) Con el Formato de Disponibilidad Presupuestal Ingresos Propios No. 008/DSP/2024 de fecha primero del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.
- b) El día veinticuatro del mes de mayo del año dos mil veinticuatro, el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, a través de la Subcoordinación Administrativa, remitió invitaciones y bases a **CD CAROL, S.A. DE C.V., JA COMERCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., ZEJA ABASTECEDORA EMPRESARIAL DEL GOLFO, S.A. DE C.V. y CECILIA VÁZQUEZ ALARCÓN**, para participar en la Licitación Simplificada número **LS-104S80823-005-2024, “PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA TALLERES (PRÁCTICAS PROFESIONALES) PARA LOS PLANTELES DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ”**.
- c) De conformidad con la licitación y bases de participación, se estableció la fecha para el acto de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas del día treinta del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.
- d) El día seis del mes de junio del año dos mil veinticuatro, se dio la notificación del fallo correspondiente en el que resulto adjudicado a la **EMPRESA ZEJA ABASTECEDORA EMPRESARIAL DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**

DECLARACIONES:

1. “**EL COLEGIO**” declara que:

1.1 Que está facultado para celebrar el presente contrato **DGV/LS/005/2024**, con fundamento en los artículos 1° fracciones I, 9, 10, 16, 26 fracción II, 27 fracción III, 61, 62, 63, 64, 65, 72, 73, 76, 79 82, y demás relativos y aplicables de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Correspondiente al ejercicio fiscal

“2024, año de Felipe Carrillo Puerto”

2024; y los artículos 6 fracción XX y 18 fracciones XVII y XIX del Decreto de Creación del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz.

1.2 Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio creado por Decreto del Gobierno del Estado de Veracruz con fecha 18 de agosto del 2000; cuyo propósito es contribuir al desarrollo estatal y municipal mediante la formación de personal calificado de nivel profesional técnico con los estudios complementarios para el acceso a nivel superior y la capacitación laboral, conforme a los requerimientos y necesidades del Sector Productivo y la Superación Profesional del Individuo.

1.3 Que comparece en este acto representado por el C. **Jesús Guillermo Arévalo Owseykoff**, en su carácter de Director General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, quien cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente contrato abierto y obligarse a su cumplimiento, en términos de las facultades que le fueron conferidas como tal mediante nombramiento de fecha uno de diciembre del dos mil dieciocho, expedido a su favor por el C. **Cuitláhuac García Jiménez**, Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz-Llave, y ratificado el 1º de diciembre del dos mil veintidós.

1.4 Que tiene establecido su domicilio en la calle **FRANCISCO GONZÁLEZ BOCANEGRA NÚMERO 37, COLONIA ADALBERTO TEJEDA, CÓDIGO POSTAL 91070, DE LA CIUDAD DE XALAPA DE ENRÍQUEZ, VER.**, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

1.5 Cuenta con los recursos económicos para cubrir las erogaciones que se deriven de las obligaciones contraídas en el presente documento.

1.6 Cuenta con registro federal de contribuyentes otorgado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con número **CEP0008295R6**.

2. “EL PROVEEDOR” DECLARA QUE:

2.1 Es una Persona Física con actividad empresarial, conforme a las Leyes Mexicanas, como lo acredita con la copia de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

2.2. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, tener amplias facultades para suscribir el presente contrato y responder de todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento.

2.3. Declara tener capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones de calidad y económicas para obligarse a proporcionar el **“MATERIAL PARA TALLERES (PRÁCTICAS PROFESIONALES) PARA LOS PLANTELES DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE**



Código: 30-524-PO-15-F07	Versión: 00	Fecha de Aprobación: 19/05/2023
--------------------------	-------------	---------------------------------

“2024, año de Felipe Carrillo Puerto”

VERACRUZ”, descritos en el anexo del contrato **DGV/LS/005/2024** el cual forma parte integral del presente contrato.

2.4 Cuenta con registro federal de contribuyentes otorgado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con **ZAE131105JW1**.

2.5 Tiene establecido su domicilio en la **AVENIDA ENRIQUE C REBSAMEN NO. 627, DE LA COLONIA BELLAVISTA, CÓDIGO POSTAL 91097 DE LA CIUDAD DE XALAPA, VER.**, mismo que señala para todos los fines y efectos legales derivados del presente contrato.

2.6 Que conoce plenamente las características de la **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA TALLERES (PRÁCTICAS PROFESIONALES) PARA LOS PLANTELES DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ”** que se describe en el anexo del contrato **DGV/LS/005/2024** el cual forma parte integral de este contrato, por lo que manifiesta que dispone de los elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos de este contrato.

Estando de acuerdo las partes en el contenido de las anteriores declaraciones, lo formalizan al tenor de las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA. - **“EL COLEGIO”** encomienda a **“EL PROVEEDOR”** el **“MATERIAL PARA TALLERES (PRÁCTICAS PROFESIONALES) PARA LOS PLANTELES DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ”**, a precio fijo que se especifican en el anexo del contrato **DGV/LS/005/2024** el cual forma parte integral de este contrato.

SEGUNDA. - Ambas partes convienen en el pago del “material para talleres (prácticas profesionales)” contratados, objeto del presente contrato, el total de las partidas en concurso, con un importe mínimo de **\$474,121.55 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS 55/100 M.N.) CON UN IMPUESTO AL VALOR AGREGADO \$75,859.45 (SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 45/100 M.N.)**, SIENDO UN TOTAL DE **\$549,981.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)** y un máximo de hasta **\$1,258,542.41 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 41/100 M.N.) CON UN IMPUESTO AL VALOR AGREGADO \$201,366.79 (DOSCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 79/100 M.N.)**, SIENDO UN TOTAL DE **\$1,459,909.20 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS 20/100 M.N.)**, toda vez que cumple con las características y especificaciones requeridas en las bases de licitación y presenta la oferta



Código: 30-524-PO-15-F07	Versión: 00	Fecha de Aprobación: 19/05/2023
--------------------------	-------------	---------------------------------

“2024, año de Felipe Carrillo Puerto”

económica solvente más baja para el interés de la convocante. **FORMA DE PAGO.-** Ambas partes convienen en que el **“MATERIAL PARA TALLERES (PRÁCTICAS PROFESIONALES) PARA LOS PLANTELES DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ”**, objeto del presente contrato, se entregará en el almacén del Colegio de acuerdo al anexo al presente contrato con una vigencia del **día diez del mes de junio al día treinta y uno del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro**, se pagará con recursos de Subsidio Estatal y de Ingresos Propios una vez recibido el **“MATERIAL PARA TALLERES (PRÁCTICAS PROFESIONALES) PARA LOS PLANTELES DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ”** y la factura debidamente requisitada y a entera satisfacción el **MATERIAL PARA TALLERES** por parte del Colegio, el pago se realizará mediante transferencia electrónica a la cuenta del banco **SANTANDER** a nombre de **ZEJA ABASTECEDORA EMPRESARIAL DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**, con número de Clabe Interbancaria **014840655049892896** de la sucursal 4944 de Jalapa. La factura debe de emitirse a nombre del **COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ**, con RFC **CEP0008295R6** y domicilio fiscal en la calle **Francisco González Bocanegra No. 37, Col. Adalberto Tejeda, C.P. 91070, Xalapa, Ver.**

TERCERA. - “EL PROVEEDOR” se obliga a proporcionar el **“MATERIAL PARA TALLERES (PRÁCTICAS PROFESIONALES) PARA LOS PLANTELES DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ”**, que se describen en el anexo del contrato **DGV/LS/005/2024** el cual forma parte integral de este contrato.

CUARTA. - “EL PROVEEDOR” deberá cumplir con el **“MATERIAL PARA TALLERES (PRÁCTICAS PROFESIONALES) PARA LOS PLANTELES DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ”** estipulada y no podrá ceder a terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones que adquiere a la firma del presente contrato y a no incrementar por ningún motivo el costo total del mismo, en caso de contravención a lo establecido, **“EL COLEGIO”** dará por terminado los efectos del presente contrato sin responsabilidad para ella y lo reasignará en forma inmediata a otro proveedor.

QUINTA. - “EL PROVEEDOR” como empresario del personal que utilice con motivo de el **“MATERIAL PARA TALLERES (PRÁCTICAS PROFESIONALES) PARA LOS PLANTELES DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ”** contratadas, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, que se susciten con motivo de este contrato.



“2024, año de Felipe Carrillo Puerto”

SÉXTA. - “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar el **“MATERIAL PARA TALLERES (PRÁCTICAS PROFESIONALES) PARA LOS PLANTELES DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ”**, en el almacén del Colegio en la calle Francisco González Bocanegra No. 37, Col. Adalberto Tejeda, C.P. 91070, Xalapa, Ver., de acuerdo a las especificaciones establecidas en el anexo del contrato **DGV/LS/005/2024** el cual forma parte integral de este contrato y a responder por cuenta y riesgo por daños y perjuicios que por insolvencia o negligencia que por su parte, se llegue a causar a **“EL COLEGIO”** o a terceros.

SÉPTIMA. - “EL PROVEEDOR” será el único responsable de proporcionar el **“MATERIAL PARA TALLERES (PRÁCTICAS PROFESIONALES) PARA LOS PLANTELES DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ”**, y por lo tanto deberá sujetarse a todos los reglamentos, ordenamientos y pliego de consignas de las autoridades competentes en la materia.

OCTAVA. - “EL PROVEEDOR” se responsabiliza totalmente de cualquier violación o infracción a las disposiciones relativas a la propiedad industrial, de patentes o marcas eximiendo de esta a **“EL COLEGIO”**.

NOVENA.- PENA CONVENCIONAL.- “EL PROVEEDOR” se compromete a pagar a él **“EL COLEGIO”**, como pena convencional **EL TRES AL MILLAR** por cada día de atraso en la entrega de el **“MATERIAL PARA TALLERES (PRÁCTICAS PROFESIONALES) PARA LOS PLANTELES DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ”** objeto del presente contrato o en la entrega de la póliza de fianza de cumplimiento de contrato, mismos que será calculado sobre el monto de los mismos que no sean proporcionados en tiempo, forma y con la calidad requerida; efectuándose el descuento que resulte al momento de efectuarse el pago del presente a la entrega de la póliza de fianza de cumplimiento de contrato, mismo que será calculado sobre el monto total a pagar señalado en la cláusula segunda, importe que será descontado al momento de efectuarse el pago conforme a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en su caso se procederá a hacer efectiva la póliza de fianza respectiva. El monto de aplicación de la penalidad antes señalada a **“EL PROVEEDOR”**, no excederá el monto de la fianza de cumplimiento de este instrumento.

DECIMA.- Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos o pedidos correspondientes, la calidad de los productos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar una fianza expedida por Institución Mexicana para operar en la Republica a favor de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de cumplimiento por el importe de: **\$145,990.92 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 92/100 M.N.)**, equivalente al **10% (Diez por ciento)** del monto sin incluir el Impuesto al Valor Agregado de este contrato referida en la cláusula segunda del presente, para este efecto la

5



Código: 30-524-PO-15-F07	Versión: 00	Fecha de Aprobación: 19/05/2023
--------------------------	-------------	---------------------------------

“2024, año de Felipe Carrillo Puerto”

compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

- a). - Deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- b). - Se deberá de comprometer a pagar hasta la cantidad importe de la fianza, en caso su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de **“EL COLEGIO”** el cumplimiento del contrato, inclusive las cláusulas penales.
- c). - Dicha Fianza estará vigente a partir de la firma del contrato y por un año más de la fecha en que se reciba de conformidad los servicios del mismo y solo podrá cancelarse por orden escrita de la Secretaría de Finanzas y Planeación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- d). - La afianzadora acepta plenamente que la fianza seguirá vigente aun el caso de que se le conceda a **“EL PROVEEDOR”** prorrogas y ampliaciones en los mismos términos y plazos, sin necesidad de hacerlo constar por escrito.
- e). - La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. - EL COLEGIO, podrá en cualquier momento de rescindir este contrato cuando **“EL PROVEEDOR”**, no cumpla con proporcionar el **“MATERIAL PARA TALLERES (PRÁCTICAS PROFESIONALES) PARA LOS PLANTELES DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ”** de conformidad con lo estipulado. En general por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, o de las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.

DÉCIMA SEGUNDA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. - EL COLEGIO, podrá en cualquier momento de rescindir este contrato, cuando los trabajadores o personal de **“EL PROVEEDOR”** acosen verbal, sexual o de algún otro tipo a los alumnos, administrativos o docentes del **COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ**.

DÉCIMA TERCERA. - Las partes se reconocen mutua y recíprocamente, la personalidad con que se ostentan en este acto y externan libremente su voluntad para obligarse en los términos y cláusulas de este contrato.

DÉCIMA CUARTA. - Las partes manifiestan que en el presente contrato, no existe error, dolo o mala fe ni lesión alguna que pudiera invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo en cualquier tiempo y lugar y bajo las condiciones pactadas.

DÉCIMA QUINTA. - JURIDICCION. - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de las leyes y tribunales del fuero común cog



Código: 30-524-PO-15-F07	Versión: 00	Fecha de Aprobación: 19/05/2023
--------------------------	-------------	---------------------------------

“2024, año de Felipe Carrillo Puerto”

residencia en la ciudad de Xalapa de Enríquez, Ver., por lo que “EL PROVEEDOR” renuncia al fuero que por razón del domicilio presente o futuro pudiera adquirir.

Las partes enteradas del contenido y alcance legal de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento, lo firman el día diez del mes de junio del año dos mil veinticuatro en la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz.

POR “EL COLEGIO”

POR “EL PROVEEDOR”

**JESÚS GUILLERMO ARÉVALO OWSEYKOFF
DIRECTOR GENERAL DEL
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL
TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ**

**ZEJA ABASTECEDORA
EMPRESARIAL DEL GOLFO, S.A.
DE C.V.
JORGE ALBERTO ZETNA MENCHI.**

“ELABORÓ”

“REVISÓ”

C. _____
CARLOS SÁNCHEZ AGUILAR

C. _____
JORGE APONTE SÁNCHEZ

VO. BO.

C. _____
**LIC. JULIO MARURI LANDA
TITULAR ÁREA JURÍDICA**

Aviso de Privacidad Simplificado del Padrón de Proveedores del Colegio

El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades: Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz Llave, para integrar el padrón de proveedores; participar en los procesos de licitación y adjudicación directa, elaborar contratos, trámites de pago, comprobación de gastos, retención de impuestos y cumplimiento de obligaciones de transparencia.

Se le informa que no se realizan tratamientos adicionales.

Informamos que sus datos personales son compartidos con:

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
Sistema de Administración Tributaria	México	Proporcionar la información relativa a Declaraciones Informativas.
Sistema Bancario	México	Realizar Pagos
Contraloría General del Estado	México	Revisión o auditorías.
Órgano de Fiscalización Superior	México	Revisión o auditorías.
Auditoría superior de la Federación	México	Revisión o auditorías.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral de las Solicitudes de Información a través de <http://www.conalepveracruz.edu.mx/inicio/> sección Avisos de Privacidad.





**ANEXO CONTRATO DGV/LS/005/2024
DE LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA TALLERES
(PRÁCTICAS PROFESIONALES) PARA LOS PLANTELES DEL
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE
VERACRUZ**

PART	CONCEPTO	UNID.	CA NT. MI NI MA	IMPORTE	CANT. MAXIM A	IMPORTE
1	ALCOHOL	LITRO	45	\$ 2,521.35	45	\$ 2,521.35
2	ALGODÓN EN LAMINA	PAQUETE	3	\$ 245.70	3	\$ 245.70
3	APÓSITO MULTIUSOS C/100	PAQUETE	3	\$ 1,163.79	3	\$ 1,163.79
4	APÓSITO PARA CIRUGÍA ESTERILES	PIEZA	80	\$ 689.60	80	\$ 689.60
5	APÓSITO NO ESTERIL PARA CIRUGÍA	PAQUETE	30	\$ 258.60	30	\$ 258.60
6	BOLSA RECOLECTORA DE ORINA	PIEZA	10	\$ 344.80	10	\$ 344.80
7	BOTAS QUIRÚRGICAS C/100	PAQUETE	1	\$ 344.83	1	\$ 344.83
8	BULTOS DE ROPA QUIRÚRGICA ESTÉRIL P/ CIRUGÍA MAYOR	PAQUETE	5	\$ 1,939.65	5	\$ 1,939.65
9	CATÉTER DE UN LUMEN	PIEZA	5	\$ 3,232.75	5	\$ 3,232.75
10	CATÉTER MULTILUMEN	PIEZA	5	\$ 2,801.70	5	\$ 2,801.70
11	CEPILLO QUIRÚRGICO C/YODOPOVIDONA	PIEZA	3	\$ 90.51	3	\$ 90.51
12	TELA ADHESIVA	PIEZA	2	\$ 43.10	2	\$ 43.10
13	CINTA UMBILICA ESTERIL DE 41 CM C/100	PAQUETE	3	\$ 1,422.42	3	\$ 1,422.42
14	CINTA MICROPORE DE 5 CM	PIEZA	7	\$ 150.85	7	\$ 150.85
15	CINTA MICROPORE DE 2.5 CM	PIEZA	5	\$ 86.20	5	\$ 86.20
16	CINTA TESTIGO	ROLLO	5	\$ 323.30	5	\$ 323.30
17	EQUIPO DE VENOPACK	PIEZA	100	\$ 2,155.00	100	\$ 2,155.00
18	EQUIPO P/VENOCLISIS NORMOGOTERO C/150	CAJA	1	\$ 155.17	1	\$ 155.17
19	EQUIPOS DE VENOSET	PIEZA	85	\$ 878.90	85	\$ 878.90
20	FLEBOTEK 100 ML. (BURETRAS). C/50	CAJA	1	\$ 1,551.72	1	\$ 1,551.72
21	GASA SEC EN ROLLO	ROLLO	6	\$ 3,620.70	6	\$ 3,620.70
22	GASAS DE 10 X 10 C/100	PAQUETE	3	\$ 245.70	3	\$ 245.70
23	GASAS DE 5 X 5 C/100	PAQUETE	4	\$ 258.64	4	\$ 258.64
24	GORROS QUIRÚRGICOS C/ELÁSTICO C/100	PAQUETE	1	\$ 103.45	1	\$ 103.45
25	GORROS QUIRÚRGICOS S/ELÁSTICO P/CIRUJANO C/100	PAQUETE	1	\$ 103.45	1	\$ 103.45
26	GUANTE DESECHBLE GRANDE C/100	PAQUETE	4	\$ 620.68	4	\$ 620.68
27	GUANTE DESECHABLE GRANDE NO ESTERILES	CAJA	2	\$ 284.48	2	\$ 284.48
28	GUANTE DESECHABLE MEDIANO C/100	PAQUETE	2	\$ 310.34	2	\$ 310.34
29	GUANTE DESECHABLE MEDIANO NO ESTERILES	CAJA	2	\$ 284.48	2	\$ 284.48
30	GUANTE PARA CIRUJANO No. 8 C/100	CAJA	2	\$ 689.66	2	\$ 689.66
31	GUANTE PARA CIRUJANO No. 7.5 C/100	CAJA	2	\$ 689.66	2	\$ 689.66
32	ISODINES ESPUMA	GALÓN	2	\$ 603.44	2	\$ 603.44
33	ISODINE SOLUCIÓN	GALÓN	2	\$ 663.80	2	\$ 663.80
34	JERINGA ESTERIL DE 3 ML C/100	CAJA	2	\$ 517.24	2	\$ 517.24
35	JERINGA ESTERIL DE INSULINA CON AGUJA	PIEZA	85	\$ 204.85	85	\$ 204.85
36	LANCETAS C/50	PAQUETE	2	\$ 431.04	2	\$ 431.04
37	MORTAJA CHICA	PAQUETE	2	\$ 551.72	2	\$ 551.72
38	MORTAJA GRANDE	PAQUETE	2	\$ 551.72	2	\$ 551.72
39	MORTAJA MEDIANA	PAQUETE	2	\$ 551.72	2	\$ 551.72
40	PAÑAL DESECHABLE P/RECIEN NACIDO	PAQUETE	5	\$ 409.50	5	\$ 409.50
41	PUNZOCAT No. 18	PIEZA	50	\$ 431.00	50	\$ 431.00
42	PUNZOCAT No. 20	PIEZA	100	\$ 862.00	100	\$ 862.00
43	SOLUCIÓN CLORURO DE SODIO AL 9% 500 ML	PIEZA	85	\$ 2,345.15	85	\$ 2,345.15
44	SOLUCIÓN DE CLORURO DE SODIO AL 9% 1000 ML	PIEZA	24	\$ 724.08	24	\$ 724.08
45	SOLUCIÓN FISIOLÓGICA 250 ML	PIEZA	36	\$ 869.04	36	\$ 869.04
46	SOLUCIÓN FISIOLÓGICA 500 ML	PIEZA	80	\$ 2,207.20	80	\$ 82,207.20



"2024, año de Felipe Carrillo Puerto"

47	SOLUCIÓN FISIOLÓGICA 5 % 250 ML	PIEZA	40	\$	965.60	40	\$	965.60
48	SOLUCIÓN KRIT	LITRO	7	\$	512.96	7	\$	512.96
49	SONDA DE DOBLE BALÓN SENGSTAKEN-BLACKEMORE	PIEZA	5	\$	8,534.50	5	\$	8,534.50
50	SONDA FOLEY No 14	PIEZA	60	\$	2,844.60	60	\$	2,844.60
51	SONDA FOLEY No. 16	PIEZA	60	\$	2,844.60	60	\$	2,844.60
52	TALCO PARA BEBE	FRASCO	5	\$	323.30	5	\$	323.30
53	TELA ADHESIVA 5 CMS. ANCHO	PIEZA	24	\$	517.20	24	\$	517.20
54	TIRAS REACTIVAS PARA GLUCOSA CAPILAR C/50	PAQUETE	2	\$	603.44	2	\$	603.44
55	TORUNDA DE ALGODÓN C/100	PAQUETE	6	\$	620.70	6	\$	620.70
56	TRANSPORTE 5 CMS. ANCHO C/6	CAJA	1	\$	215.52	1	\$	215.52
57	VENDA DE 7.5 CM.	PIEZA	50	\$	431.00	50	\$	431.00
58	VENDA ELÁSTICA 7 CM.	PIEZA	60	\$	517.20	60	\$	517.20
59	VENDA ELÁSTICA DE 10 CM.	PIEZA	120	\$	1,240.80	120	\$	1,240.80
60	VENDA ELÁSTICA DE 30 CM	PIEZA	100	\$	2,586.00	100	\$	2,586.00
61	COMPRESAS DE GASA DE ALGODÓN RADIOPACA 45 x 70. C/6 PIEZAS	PAQUETE	5	\$	409.50	5	\$	409.50
62	MESA QUIRÚRGICA DE POSICIONES IAAS	UNIDAD	1	\$	55,603.45	1	\$	55,603.45
63	DESTRUCTOR DE AGULAS GIMA SECURITY SYSTEM	UNIDAD	1	\$	3,017.24	1	\$	3,017.24
64	MONITOR QUIRÚRGICO PAX-327 THUNDERBOCK EN-DE SIGNOS VITALES	PIEZA	1	\$	21,120.69	1	\$	21,120.69
65	GOMCO ASPIRADOR DE SUCCIÓN CONTÍNUA E INTERMITENTE MÓVIL	PIEZA	1	\$	44,913.79	1	\$	44,913.79
66	ASPIRADOR DE SECRECIONES PORTÁTIL C/FRASCO VIDRIO 600 ML. MOD. 1633 GL-	UNIDAD	1	\$	3,879.31	1	\$	3,879.31
67	CHAROLAS DE MAYO	UNIDAD	3	\$	3,103.44	3	\$	3,103.44
68	PINZA DE TRASLADO BARD PARKER CON RECIPIENTE DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	1	\$	2,241.38	1	\$	2,241.38
69	PORTATERMÓMETRO	PIEZA	3	\$	982.77	3	\$	982.77
70	TIJERA UMBILICAL ONFALOTOMO 11 CMS.	PIEZA	3	\$	762.93	3	\$	762.93
71	SEPARADOR O'SULLIVAN O'CONNOR ABDOMINA DE BALFOUR CON 3 VALVAS C/4 PZAS	SET	1	\$	5,862.07	1	\$	5,862.07
72	SEPARADOR ABDOMINA DE GOSSET C/VALVA CENTRAL C/2 PZAS	SET	1	\$	3,017.24	1	\$	3,017.24
73	TIJERAS DE MAYO CURVAS 17 CMS.	PIEZA	3	\$	840.51	3	\$	840.51
74	TIJERAS LITTAHUER P/RETIRO DE SUTURAS	PIEZA	3	\$	724.14	3	\$	724.14
75	OXÍMETRO PARA ADULTO	PIEZA	1	\$	474.14	1	\$	474.14
76	OXÍMETRO PARA NIÑO	PIEZA	1	\$	327.59	1	\$	327.59
77	TERMO-HIELERA PARA VACUNAS 9 LTS.	PIEZA	1	\$	1,810.34	1	\$	1,810.34
78	TERMO VÁSTAGO ANÁLOGO	PIEZA	1	\$	331.90	1	\$	331.90
79	HULES CLÍNICOS	PIEZA	5	\$	5,603.45	5	\$	5,603.45
80	COJÍN DE KELLY	PIEZA	2	\$	2,517.24	2	\$	2,517.24
81	MANIQUÍ FEMENINO PARA TOMA DE PAPANICOLAU	PIEZA	1	\$	31,465.52	1	\$	31,465.52
82	REFRIGERANTE PARA TERMO DE 9 LTS	PAQUETE	2	\$	1,724.14	2	\$	1,724.14
83	CANASTILLA PERFORADA PARA TERMO DE 9 LTS	PIEZA	2	\$	1,655.18	2	\$	1,655.18
84	CHAROLA PERFORADA DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	3	\$	2,456.91	3	\$	2,456.91
85	TORUNDO DE ACRO INOXIDABLE	PIEZA	2	\$	431.04	2	\$	431.04
86	KIT DE CALIBRACIÓN PARA TERMOMETROS	PIEZA	1	\$	1,034.48	1	\$	1,034.48
87	CONTROLADOR DE VUELO DJI NAZA	PIEZA	2	\$	8,900.00	2	\$	8,900.00
88	MOTORES BRUSHLESS 1000KV	PIEZA	18	\$	20,340.00	18	\$	20,340.00
89	ESC 80A CON BEC	PIEZA	18	\$	17,964.00	18	\$	17,964.00
90	PDB CON FILTRO INTEGRADO	PIEZA	2	\$	2,480.00	2	\$	2,480.00
91	HÉLICES DE CARBONO 12 X 5.5"	PIEZA	48	\$	11,760.00	48	\$	11,760.00
92	CHASIS DE FIBRA DE CARBONO PARA DRONE LIFTER	PIEZA	2	\$	19,120.00	2	\$	19,120.00
93	FILAMENTO 3D ABS, 1KGS.	PIEZA	10	\$	5,600.00	10	\$	5,600.00
94	IMPRESORA 3D CREALITY GRAN FORMATO	PIEZA	1	\$	34,093.24	1	\$	34,093.24
95	BATERÍA LIPO 6S 22000MAH	PIEZA	4	\$	27,560.00	4	\$	27,560.00
96	KIT DE GPS Y SENSORES DE ALTITUD	PIEZA	2	\$	3,300.00	2	\$	3,300.00
97	KIT DE CABLES Y CONECTORES DE ALTA RESISTENCIA	PIEZA	1	\$	1,200.00	1	\$	1,200.00





"2024, año de Felipe Carrillo Puerto"

98	KIT DE TRANSMISOR Y RECEPTOR DE RADIO ELRS	PIEZA	2	\$ 17,000.00	2	\$ 17,000.00
99	GIMBAL DE 3 EJES PARA CÁMARA	PIEZA	2	\$ 3,250.00	2	\$ 3,250.00
100	KIT DE CÁMARA DIGITAL DJI CON SISTEMA DE TRANSMISIÓN Y GAFAS FPV	PIEZA	2	\$ 40,680.00	2	\$ 40,680.00
101	KI DE SERVOMOTORES PARA SISTEMA DE LIBERACIÓN DE SEMILLAS	PIEZA	2	\$ 2,000.00	2	\$ 2,000.00
102	ACEITE MULTIGRADO SAE 20W50	GARRAFA	0		6	\$ 2,793.60
103	FILTRO DE ACEITE NISSAN 60 HER GP28	PIEZA	0		4	\$ 249.60
104	FILTRO DE ACEITE FORD V8 GONHERGP GP-1	PIEZA	0		2	\$ 124.80
105	FILTRO DE ACEITE FLECTOGONRD LF 3620	PIEZA	0		2	\$ 1,080.00
106	FILTRO DE ACEITE FLECTOGONRD LF 3970	PIEZA	0		2	\$ 1,728.00
107	ACEITE DE MOTOR A DIESEL SAE 40 C/5 LTS	GARRAFÓN	0		2	\$ 828.00
108	ARRANCADRO PAR MOTOR AEROSOL ECOM	PIEZA	0		10	\$ 828.00
109	CABLE PARA BATERIA (USO TODO)	JUEGO	0		12	\$ 5,472.00
110	FILTRO DIESEL CUMMIS FLETE C/SEPARADOR	PIEZA	0		8	\$ 8,544.00
111	REFRIGERANTE ROJO	GALÓN	0		4	\$ 1,896.00
112	ACEITE PENETRANTE (AFLOJATODO)	PIEZA	0		4	\$ 427.20
113	SEGUETAS (BASTARDA)	PIEZA	0		10	\$ 300.00
114	SEGUETAS (FIRMA)	PIEZA	0		10	\$ 420.00
115	LIMPIADOR PARA CARBURADOR (CARBUKLIN)	PIEZA	0		10	\$ 780.00
116	CINTA DE AISLAR	PIEZA	0		40	\$ 1,200.00
117	BROCHA 2"	PIEZA	0		10	\$ 300.00
118	SILICON AUTOMOTRIZ (ALTA TEMPERATURA)	PIEZA	0		20	\$ 1,872.00
119	BATERIA 11 PLACAS	PIEZA	0		1	\$ 4,320.00
120	BATERIA 23 PLACAS	PIEZA	0		1	\$ 3,840.00
121	ALCOHOL ISOPROPILICO	LITRO	0		6	\$ 1,584.00
122	AISLANTE TERMO F.T.	METRO	0		6	\$ 482.40
123	TERMINAL DE BATERIA	PIEZA	0		4	\$ 105.60
124	CABLE CALIBRE 14 C/10 MTS	CAJA	0		2	\$ 2,196.00
125	CABLE CALIBRE 16 C/10 MTS	CAJA	0		2	\$ 2,196.00
126	CABLE ACUMULADOR 1/0	JUEGO	0		4	\$ 1,680.00
127	AEROSOL MULTIUSOS WD-40 CON 1000 PZS	PIEZA	0		2	\$ 264.00
128	PINZAS PARA TERMINALES ELECTRICAS	PIEZA	0		4	\$ 4,272.00
129	PINZAS PARA CABLE	PIEZA	0		8	\$ 2,774.40
130	SWITCH DE DOS POSICIONES	PIEZA	0		4	\$ 624.00
131	TERMINAL DE "OJO" 3/16	PIEZA	0		40	\$ 1,056.00
132	TERMINAL DE "OJO" 3/8	PIEZA	0		40	\$ 1,056.00
133	GASOLINA	LITRO	0		80	\$ 2,400.00
134	DIESEL	LITRO	0		80	\$ 2,400.00
135	FOCO 2 POLOS	CAJA	0		4	\$ 86.40
136	FOCO 1 POLO	CAJA	0		4	\$ 86.40
137	MULTIMETRO DIESEL	PIEZA	0		6	\$ 6,444.00
138	BOBINAS 12 VOLTS C/RESISTENCIA INTERNA	PIEZA	0		8	\$ 9,792.00
139	CABLE PARA BUJIA MOTOR FOR V8	JUEGO	0		4	\$ 5,184.00
140	WD -40 AFLOJATODO	PIEZA	0		20	\$ 2,640.00
141	ARRANCADOR	PIEZA	0		10	\$ 780.00
142	CARBUIKLIN	PIEZA	0		10	\$ 780.00
143	LLAVIN UNIVERSAL	PIEZA	0		8	\$ 1,968.00
144	CEPILLO DE ALAMBRE BRONCE	PIEZA	0		2	\$ 204.00
145	CEPILLO DE ALAMBRE	PIEZA	0		10	\$ 540.00
146	PIEDRA DE DESMONTAR	PIEZA	0		2	\$ 1,080.00
147	CARDS	PIEZA	0		2	\$ 288.00
148	BATERIA 24 PLACAS 12 V	PIEZA	0		2	\$ 4,800.00
149	BATERIA 17 PLACAS 12 V	PIEZA	0		2	\$ 3,600.00
150	BATERIA 13 PLACAS 12 V	PIEZA	0		2	\$ 2,400.00
151	CINTA TEFLON 1/2	PIEZA	0		10	\$ 240.00
152	LLAVE DE ESTRIAS MM	JUEGO	0		4	\$ 4,704.00
153	LLAVE DE ESTRIAS ESTANDAR	JUEGO	0		4	\$ 4,704.00
154	INTERRUPTOR PARA TABLERO	JUEGO	0		4	\$ 969.60

10



Código: 30-524-PO-15-F07	Versión: 00	Fecha de Aprobación: 19/05/2023
--------------------------	-------------	---------------------------------

"2024, año de Felipe Carrillo Puerto"

155	BUJIA CHAMPIONS RES9YCC4	PIEZA	0	16	\$	960.00
156	BUJIA CHAMPIONS F14Y	PIEZA	0	16	\$	1,152.00
157	BUJIA CHAMPIONS 307	PIEZA	0	16	\$	1,344.00
158	SOLERA AC DE 3/16" X 1 1/4" A 6.10 MTS	PIEZA	0	27	\$	7,711.20
159	SOLERA DE ALUMINIO 1/4" X 1 1/2" A 3.66 MT	PIEZA	0	9	\$	2,943.00
160	BROCA DEL CENTRO NO. 4 CLEVELAND	PIEZA	0	9	\$	1,386.72
161	JUEGO MACH FRAC. 3/16" 24 CLEVELAND	PIEZA	0	21	\$	11,944.80
162	JUEGO MACH FRAC. 1/4" 20 CLEVELAND	PIEZA	0	9	\$	3,634.20
163	JUEGO MACH FRAC. 5/16" 18 CLEVELAND	PIEZA	0	9	\$	4,482.00
164	JUEGO MACH FRAC. 3/8" 16 CLEVELAND	PIEZA	0	9	\$	4,930.20
165	JUEGO MACH FRAC. 1/2" 13 CLEVELAND	PIEZA	0	9	\$	8,899.20
166	JUEGO MACH FRAC. 5/8" 11 CLEVELAND	PIEZA	0	3	\$	5,937.84
167	JUEGO MACH FRAC. 3/4" 10 CLEVELAND	PIEZA	0	3	\$	8,322.30
168	JUEGO MACH FRAC. 3/8" X 3/8"	PIEZA	0	27	\$	4,931.28
169	JUEGO DE BROCAS GREENFIELD 29 PZAS	PIEZA	0	3	\$	9,514.80
170	JUEGO DE 3 BROCAS ESCALONADAS GOL STEP 10557	PIEZA	0	3	\$	3,584.52
171	TABLAS PROTOBOARD	PIEZA	0	30	\$	6,480.00
172	BATERIAS 9 BOL.	PIEZA	0	100	\$	5,794.00
173	CABLE DE NUMERO 12 C/100 MTS	CAJA	0	12	\$	13,146.24
174	FOCOS 100 WATTS	PIEZA	0	170	\$	2,990.30
175	BASE PARA FOCOS (SOQUET)	PIEZA	0	135	\$	4,050.00
176	CABLE CAIMAN (PINZA COCODRILO)	PIEZA	0	170	\$	2,638.40
177	BROCAS CONCRETO C/4 PZAS	PIEZA	0	11	\$	819.28
178	BROCAS DE ALTA	JUEGO	0	11	\$	1,251.80
179	PIJAS 3/16" X 1"	PIEZA	0	1100	\$	440.00
180	ESTOPA	KILOGRAMO	0	53	\$	2,862.00
181	CUTTER MEDIANO 5"	PIEZA	0	60	\$	5,400.00
182	FRANELA	METRO	0	44	\$	1,320.00
183	ACEITE USO MULTIPLES 30 ML	PIEZA	0	44	\$	950.40
184	GRSA LUBRICANTE PARA BALEROS Y RODAMIENTOS 425 GRS	PIEZA	0	22	\$	5,808.00
185	LENTE DE SEGURIDAD	PIEZA	0	57	\$	17,100.00
186	MICROMETRO 6 MILIMETROS	PIEZA	0	28	\$	19,488.00
187	MICROMETRO 6 PULGADAS	PIEZA	0	43	\$	50,568.00
188	REGLA UNIVERSAL	PIEZA	0	57	\$	60,876.00
189	CUENTA HILOS	PIEZA	0	59	\$	27,541.20
190	CALIBRADORES DE BROCAS	PIEZA	0	59	\$	20,532.00
191	CALIBRADORES DE TORNILLOS	PIEZA	0	63	\$	4,158.00
192	REGLA DE SENOS	PIEZA	0	59	\$	22,656.00
193	TACOMETRO	PIEZA	0	26	\$	27,768.00
194	LLAVES ALLEN	JUEGO	0	22	\$	3,564.00
195	PERICO 8"	PIEZA	0	21	\$	5,544.00
196	PERICO 10"	PIEZA	0	21	\$	7,434.00
197	MARTILLO DE GOMA	PIEZA	0	21	\$	3,024.00
198	LAINOMETRO	PIEZA	0	53	\$	6,487.20
199	TERMOMETRO	PIEZA	0	16	\$	10,560.00
200	TAQUIMETRO	PIEZA	0	13	\$	29,484.00
201	PIROMETRO	PIEZA	0	25	\$	17,400.00
202	OSCILOSCOPIO	PIEZA	0	4	\$	18,672.00
203	PINZA PONCHADORA FACIL ENSON	PIEZA	0	11	\$	12,038.40
204	PLUGS RJ45 CAT 5 PONCHA FACIL	PIEZA	0	1300	\$	9,516.00
205	KIT DE 8X6 MERIVA FULL COLOR 2MP CON DISCO DURO DE 1TB 6 CAMARAS TIPO BALA FULL COLOR CABLES PREFABRICADOS 18 MTS CADA UNO FUENTE DE PODER PARA 1DVR Y 6 CAMARAS DVR DE 8 CANALES	PIEZA	0	1	\$	7,158.00
206	TECLADO CON MAUSE	PIEZA	0	145	\$	33,750.20
207	ALCOHOL ETILICO C/3.5 LTS	GALÓN	0	2	\$	2,760.00
208	TUBO DE ENSAYE 12 X 1.5	PIEZA	0	60	\$	1,008.00
209	PIPETA GRADUADA 10 ML.	PIEZA	0	24	\$	113,168.00





Código: 30-524-PO-15-F07	Versión: 00	Fecha de Aprobación: 19/05/2023
--------------------------	-------------	---------------------------------

“2024, año de Felipe Carrillo Puerto”

210	CAPSULAS DE PORCELANA 9 CM DE DIAMETRO	PIEZA	0	12	\$	2,016.00	
211	VASO PRECIPITADO DE 250 ML	PIEZA	0	24	\$	2,592.00	
212	GUANTES DE ASBESTO	PIEZA	0	4	\$	5,520.00	
213	ACIDO CLORHIDRICO	LITRO	0	2	\$	672.00	
214	BURETA 25 ML	PIEZA	0	12	\$	9,360.00	
215	SET DE TAMIZADO	PIEZA	0	2	\$	4,440.00	
216	TUBOS CAPILARES PARA PUNTO DE FUSION C/100 PZAS	FRASCO	0	2	\$	624.00	
217	CLOROFORMO	LITRO	0	4	\$	3,696.00	
218	PAPEL FILTRO WHATMAN NUMERO 8	PIEZA	0	10	\$	324.00	
219	DESNSIMETRO UNIVERSAL	PIEZA	0	4	\$	6,240.00	
220	CLORURO DE AMONIO C/250 GRS	FRASCO	0	2	\$	936.00	
221	CLORURO DE MAGNESIO C/250 GRS	FRASCO	0	6	\$	1,296.00	
222	YODURO DE POTACIO C/250 GRS	FRASCO	0	2	\$	4,774.00	
223	CLORURO DE METILENO	LITRO	0	2	\$	1,271.20	
224	MANGUERA DE LATEX	METRO	0	20	\$	1,080.00	
225	MATRAZ BALON PARA DESTILACION 250 ML	PIEZA	0	2	\$	480.00	
226	ALCOHOLIMETRO	PIEZA	0	4	\$	6,240.00	
227	PINZAS DE TRES DEDOS	PIEZA	0	24	\$	10,368.00	
228	HEXANO	LITRO	0	2	\$	1,128.00	
229	SOLDADURA ESTAÑO C/50 GRS	ROLLO	0	10	\$	1,800.00	
230	KINGMODEL DRIVER DE VELOCIDAD BIDIRECCIONAL CEPILLADO 5AX2	PIEZA	0	15	\$	11,142.00	
231	ESP32 TARJETA 2.4GHZ DUAL-CORE WIFI+BLUETOOTH CON CABLE USB	PIEZA	0	20	\$	2,472.00	
232	ESP32 CAMARA ARDUINO	PIEZA	0	10	\$	3,336.00	
233	KIT 10 TIRAS DE HEADER MACHO DE 40 DUPONT 2.54 MM ARDUINO	PIEZA	0	10	\$	936.00	
234	CARGADOR BALANCEADOR BATERIA LIPO B3 2S 3S 20W 7.4V 11.1V RC	PIEZA	0	10	\$	2,928.00	
235	CONECTOR XT30 MACHO HEMBRA CABLE SILICONADO CAL 20 AWG 10 CM	PIEZA	0	20	\$	2,616.00	
236	CABLE BANANA	PIEZA	0	10	\$	780.00	
237	UNO R3 SMD CON CABLE USB COMPATIBLE CON IDE ARDUINO IDE	PIEZA	0	36	\$	6,264.00	
238	RASPBERRY PICO RP2040 MICROCONTROLADOR DUAL ARM CORTEX M0	PIEZA	0	20	\$	5,088.00	
239	KIT 10 PIEZAS DE HEADER HEMBRA 40 PINES 2.54 MM	PIEZA	0	20	\$	2,016.00	
240	ESTACION DE SOLDADURA 2 EN 1 CON PISTOLA DE CALOR Y CAUTIN	PIEZA	0	10	\$	12,720.00	
						\$473,849.73	\$1,258,542.41
						\$75,815.96	\$201,366.79
						\$549,665.69	\$1,459,909.20

